

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS RODRIGO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 1171/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de José García Álvarez y otros, contra la empresa Construcciones Mecánicas Rodrigo S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 6.10.05, por el que se declara a a ejecutada Construcciones Mecánicas Rodrigo S. L., en situación de insolvencia legal total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona Don Germán Gambón Rodríguez.—52.898.

CONSTRUCCIONES RAMSER 1997, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 30/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Sra. Herminia Ramos Mendoza, Sra. Isabel Caba López y Sr. Alfonso Ortega Mateo contra la empresa Construcciones Ramser 1997, S.L., se ha dictado con fecha 6 de octubre de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Ramser, 1997, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 30.823,25 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 3.082,33 euros de intereses y costas provisionales.

Mataró, 6 de octubre de 2005.—La Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Mataró, Silvia Santana Lena.—52.741.

COPEMO ALIMENT, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad Copemo Aliment, SA, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Avda. Eduard Maluquer, 9, de Artesa de Segre, el día 10 de noviembre de 2005, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización al Órgano de Administración para realizar las acciones necesarias a efectos de llevar a cabo, en su caso, la fusión entre Copemo Aliment, S.A., y Copemo Corporació Càrnica, S.A.

Segundo.—Toma de conocimiento de la intención de venta, por parte de Agropecuaria i Secció de Crèdit d'Artesa de Segre, SCCL, a Copemo Aliment, S.A. de la totalidad de las acciones de la sociedad Copemo Corporació Càrnica, S.A. de las que ostenta la titularidad, por su valor contable y/o en el resto de circunstancias y términos objeto de acordarse, para facilitar la fusión entre Copemo Aliment, S.A. y Copemo Corporació Càrnica, S.A.

Tercero.—Autorizaciones que, en su caso, procedan en virtud de los acuerdos anteriores.

Artesa de Segre, 21 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Agropecuaria i Secció de Crèdit d'Artesa de Segre, SCCL, representada por Yves Charnet.

Anexo

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación en la Junta General, pudiendo solicitar copia de los mismos, que les serán facilitados de forma inmediata y gratuita.—54.126.

CRISJOVE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1335/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de María Jesús Martín Cerdán contra Crisjove, S. L. ha dictado auto de fecha 29-09-05 por la que se declara a la ejecutada Crisjove, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 779,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—52.905.

DONATE AMENGUAL RAMIS, S. L.

**Unipersonal
(Absorbente)**

BUS NORT BALEAR, S. L.

**Unipersonal
(Absorbida)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que los respectivos socios únicos de dichas Sociedades, han decidido en fecha 30 de junio de 2005, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de Bus Nort Balear, S. L. por Donate Amengual Ramis, S. L. con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión, adoptando en lo sucesivo la absorbente la denominación de la absorbida, Bus Nort Balear, S. L.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 2005.—D. Timothy William Routledge, en representación de Donate Amengual Ramis, S.L. y D. Timothy William Routledge y D. Laureano Álvarez Torres, en representación de Bus Nort Balear, S. L.—53.753. 1.ª 25-10-2005

D. PEDRO RUIZ SÁEZ

Declaración de insolvencia

D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 856/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de do Lakhdar Lahjaji contra Pedro Ruiz Sáez, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 10-10-05, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de don Pedro Ruiz Sáez a los fines de la presente ejecución por importe de 6.000 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.—52.894.

DTZ IBÉRICA ASESORES INMOBILIARIOS

**INTERNACIONALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**DTZ CAVADA KING,
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

**DTZ P URBANISMO
Y ARQUITECTURA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de DTZ Ibérica Asesores Inmobiliarios Internacionales, Sociedad Anónima, DTZ Cavada King, Sociedad Limitada y DTZ P Urbanismo y Arquitectura, Sociedad Limitada, celebradas cada una de ellas con fecha 20 de octubre de 2005, se aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por DTZ Ibérica Asesores Inmobiliarios Internacionales, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, de DTZ Cavada King, Sociedad Limitada y DTZ P Urbanismo y Arquitectura, Sociedad Limitada, sociedades unipersonales adquiriendo, la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de éstas, que quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura del periodo de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 22 de septiembre de 2005. Las citadas Juntas aprobaron, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2005, sin acordar la ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta el socio único de las sociedades absorbidas, no habiéndose otorgado derechos especiales o ventaja alguna.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de mayo de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste al accionista y socio único y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2005.

b) Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de DTZ Ibérica Asesores Inmobiliarios Internacionales, Sociedad Anónima, Willem Hendrik van Bennekum.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de DTZ Cavada King, Sociedad Limitada, Adolfo Gil Acacio.—El Administrador solidario de DTZ P Urbanismo y Arquitectura, Sociedad Limitada, Pedro Ladrón de Guevara Echavarría.—53.780.

1.ª 25-10-2005

**DUEL DELTA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**MOPITECNO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 20 de oc-